



Señor(a):  
ROBERT YEINS SANCHEZ PIÑEROS  
CALLE 14 F # 25-15 BARRIO NUEVO RICAURTE  
VILLAVICENCIO META

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existió un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos con equipos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo.

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo No. 11001000000019099079 de 13 de febrero de 2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo en mención. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "DIRECCION ERRADA" hechos que no son atribuibles a la administración.

|                      |                      |               |
|----------------------|----------------------|---------------|
| Identificación       | Documento            | Expedida en   |
| C86072607            | CEDULA DE CIUDADANIA | VILLAVICENCIO |
| Nombres              | Apellidos            |               |
| ROBERT YEINS         | SANCHEZ              |               |
| Fecha                | Sexo                 | Teléfono      |
| 1962-06-27           | M                    | 7922796       |
| Ciudad               | Pais                 |               |
| BOGOTA               | COLOMBIA             |               |
| Dirección            |                      |               |
| CL 48 A No. 5 A - 08 |                      |               |

**472**

Envío a Domicilio  
 VOUCHER  
 1. NÚMERO DE ENVÍO  
 2. NÚMERO DE ENVÍO  
 3. NÚMERO DE ENVÍO

Envío a Domicilio  
 VOUCHER  
 1. NÚMERO DE ENVÍO  
 2. NÚMERO DE ENVÍO  
 3. NÚMERO DE ENVÍO

**REMITENTE**

Nombre y Apellido: **YENIS SANCHEZ PNEROS**  
 C.C. / N.º de Identificación: **47322793 / 0**  
 Dirección: **BOGOTÁ**

**DESTINATARIO**

Nombre y Apellido: **YENIS SANCHEZ PNEROS**  
 C.C. / N.º de Identificación: **47322793 / 0**  
 Dirección: **BOGOTÁ**

**DESTINATARIO**

Nombre y Apellido: **YENIS SANCHEZ PNEROS**  
 C.C. / N.º de Identificación: **47322793 / 0**  
 Dirección: **BOGOTÁ**

**DESTINATARIO**

Nombre y Apellido: **YENIS SANCHEZ PNEROS**  
 C.C. / N.º de Identificación: **47322793 / 0**  
 Dirección: **BOGOTÁ**

|                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>SEGUNDO AVISO DE ENTREGA DE CARGAS</b></p> <p>COLLECTORY S.A.S.<br/>         Bogotá A- 28 No 34-23<br/>         FAX 744 5764<br/>         TEL 484 5764</p> | <p><b>PRIMER AVISO DE ENTREGA DE CARGAS</b></p> <p>COLLECTORY S.A.S.<br/>         Bogotá A- 28 No 34-23<br/>         FAX 744 5764<br/>         TEL 484 5764</p> |
| <p>RECIBIDA EN EL SECTOR DE CARGAS<br/>         DE C/ 13 No 35</p> <p>ROBERTO VARGAS SANCHEZ PINFROO /<br/>         744366</p> <p>TEL 484 5764 00</p>            | <p>RECIBIDA EN EL SECTOR DE CARGAS<br/>         DE C/ 13 No 35</p> <p>ROBERTO VARGAS SANCHEZ PINFROO /<br/>         744366</p> <p>TEL 484 5764 00</p>           |

472

Almuerzo de Desayuno

Prescripción Empleado

No Asistió

8 JUL 2015

Nombre del Empleado

**RICHARD GUALDRON**

C.C. 1.121.954.978

Dependencia

14E Para 15

Prescripción

Internado

Quemado

Salvador

Prescripción

Nombre del Individuo

Observaciones

Prescripción

No Asistió

No Comulgado

Prescripción Comulgado

AC 13 No. 37 - 35  
Tel: 3649400  
www.movilidadbogota.gov.co  
info: Línea 195

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

|                                                               |
|---------------------------------------------------------------|
| <b>Notificación por aviso no.</b>                             |
| <b>003 DEL 2018-03-05 NOTIFICADO 12/03/2018</b>               |
| <b>Resolución sancionatoria no. 28445 de fecha 04/23/2018</b> |

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT. Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

*Artículo 8º... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."*

Ahora bien, de lo manifestado en su escrito en cuanto a la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el artículo 08 de la Ley 1843 de 2017, el cual consagra:

*"ARTICULO 8o. Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:*

*El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad,*

Así las cosas, el Código Nacional de Tránsito Terrestre define el comparendo en su art 2 en los siguientes términos:

*"Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presenta ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción."*

De acuerdo al radicado de la referencia, es importante resaltar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la objeción de la infracción impuesta con ocasión del comparendo electrónico No. 11001000000019099079 de fecha 13 de febrero de 2018, lo anterior para indicar que Usted como propietario, o la persona que conducía el automotor, contaba con Once 11 días hábiles siguientes a la notificación del mismo, para presentarse a impugnar ante la Autoridad de Tránsito, con el aporte de las pruebas pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1843 de 2017 que preceptúa:

(...)  
*Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

| PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS | FECHA MÁXIMA DE PAGO  |
|-------------------------------------------------|-----------------------|
| Setenta por ciento (70%)                        | 31 de julio de 2019   |
| Cincuenta por ciento (50%)                      | 31 de octubre de 2019 |

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co), Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

“Bogotá, mejor para todos”

  
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: JOHAN MATEUS – Abogado de la Subdirección de Contrataciones





## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12992

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                      |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-135770/ ROBERT YEINIS SANCHEZ PINERES                                            |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-129709 d el 18 DE junio DE 2019                                               |
| FIRMADO PDR:                | ORIGINAL FIRMADO PDR<br>PROFESIONAL ESPECIALIZADA.<br>CLAUDIA PATRICIA BERRID VARGAS |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ND EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-135770.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 04 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró. YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)